ACTA DE LA SEXTA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONCIERTO SOCIAL SOCI-SANITARIO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SOCIOSANITARIO DE ATENCIÓN PARA LAS PERSONAS CON PROBLEMAS DE DROGODEPENDENCIAS Y ADICCIONES EN LA MODALIDAD DE VIVIENDAS DE APOYO A LA REINSERCIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO. PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS

Mediante videoconferencia y siendo las 12:00 horas del día 21 de febrero de 2022 se constituye la sexta sesión de la Mesa de Contratación, integrada por las personas que se relacionan a continuación, para la continuación de los trabajos del expediente de referencia, el cual se licita íntegramente a través de administración electrónica mediante la plataforma denominada SIREC.

PRESIDENTE: **D. Javier González-Gaggero Prieto-Carreño**
Jefe del Servicio de Presupuestos y Gestión Económica de la Consejería de Salud y Familias.

VOCALES: **D. Javier Lomas Oya**
Letrado Jefe de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Salud.

D. Antonio Jesús Ruiz Montiel
Interventor Delegado en la Consejería de Salud y Familias.

Dª. Marta Cáceres Armendáriz
Subdiretora del Área de Drogodependencias e Inclusión

SECRETARIA: **Dª. Nazaret González Garrido**
Jefa de Gabinete de Contratación, Secretaria de la Mesa de Contratación.

Citada en tiempo y forma por el Presidente, se declara constituida la Mesa de Contratación y abierto el acto. En esta sesión se va a proceder al examen de la documentación previa a la adjudicación aportada por las entidades.

LOTE 10 MÁLAGA (7 PLAZAS): AYUDA A JOVENES Y MENORES MARGINADOS POR LA DROGODEPENDENCIA "JO-MAD" (G29397593)

Del examen de la documentación, se detecta lo siguiente:

1. En relación al Impuesto de Actividades Económicas, se aporta certificado indicando que no está dado de alta en ninguna actividad económica. Sin embargo, por el ejercicio de la actividad y para la ejecu-

Es copia auténtica de documento electrónico

Código Seguro de Verificación:VH5DPABK79JAYFHZ8WC4KKHQRNLBUA. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER GONZALEZ-GAGGERO PRIETO CARREÑO	FECHA	22/02/2022
	NAZARET GONZALEZ GARRIDO		
ID. FIRMA	VH5DPABK79JAYFHZ8WC4KKHQRNLBUA	PÁGINA	1/3

ción del contrato ha de estar dado de alta en epígrafe acorde al objeto del contrato, debiendo aportar para su justificación a esta mesa:

- Justificante de estar dado de alta en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato del Impuesto sobre Actividades Económicas.
- Declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado Impuesto.

2. En relación al certificado de la entidad aseguradora aportado en relación a la acreditación de la solvencia económica, no está claro que se trate de un seguro de responsabilidad civil según las exigencias establecidas en el PCAP, motivo por el cuál se solicita que aclare, por ejemplo mediante un nuevo certificado de la entidad aseguradora o bien con la presentación de la póliza, si ésta es acorde a lo indicado en el PCAP, a saber, resumidamente: centro o centros a los que cubre, las coberturas mínimas, sublímites – concretando si los tiene con la cantidad correspondiente o especificando que no los tiene –, indicación de que no contiene franquicias, periodo de vigencia y renovación en caso de prórroga del contrato, indicación expresa de que el seguro está al corriente de pago y hasta qué fecha.

3. No se acredita que la entidad cuente con la autorización de la persona titular propietaria del inmueble para destinarlo al fin del concierto, mediante la presentación del correspondiente documento. Se debe aportar un documento suscrito por la persona arrendadora autorizando el uso del inmueble para el fin del concierto.

Se observa que la autorización de funcionamiento de que dispone tiene carácter provisional a la presente fecha, debiendo contar, con carácter previo a la formalización del contrato, con la debida autorización de funcionamiento y su inscripción, así como su correspondiente acreditación administrativa debidamente inscrita.

LOTE 11 ALJARAFE (SEVILLA) (9 PLAZAS): ASOCIACIÓN POVEDA (G41431107)

Del examen de la documentación, se detecta lo siguiente:

1. En relación al anexo XVII- declaración personas trabajadoras con discapacidad, ha declaración que no dispone de trabajadores en plantilla. Sin embargo, según del resto de la documentación aportada pudiera desprenderse que sí cuenta con trabajadores. Deberá aclarar esta circunstancia y corregir, en su caso, dicho anexo.

2. En relación a la póliza acreditativa de la solvencia económica, no está claro que se trate de un seguro de responsabilidad civil según las exigencias establecidas en el PCAP, motivo por el cuál se solicita que aclare, por ejemplo mediante certificado de la entidad aseguradora, si en la cláusula de responsabilidad civil explotación están contenidos los extremos requeridos en el PCAP.

En virtud de lo anterior, la Mesa de Contratación ha tomado el siguiente ACUERDO:

ÚNICO.- Proceder a la práctica de requerimientos de subsanación, en virtud de lo estipulado en la cláusula 10.7.3 del PCAP, otorgando un plazo para ello de cinco días hábiles, en los términos recogidos en la presente acta.

Es copia auténtica de documento electrónico

Y siendo las 13:00 h del día 21 de febrero de 2022 y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente levanta la sesión, de todo lo cual, como Secretaria, certifico en la fecha señalada “ut supra”.

Vº Bº
EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA

Fdo.: Javier González-Gaggero Prieto-Carreño

Fdo.: Nazaret González Garrido

Es copia auténtica de documento electrónico

Código Seguro de Verificación:VH5DPABK79JAYFHZ8WC4KKHQRNLBUA. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER GONZALEZ-GAGGERO PRIETO CARREÑO	FECHA	22/02/2022
	NAZARET GONZALEZ GARRIDO		
ID. FIRMA	VH5DPABK79JAYFHZ8WC4KKHQRNLBUA	PÁGINA	3/3